CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A FIN DE CANCELAR LA CONCESIÓN PARA CONVERTIR EN AUTOPISTA DE CUOTA EL TRAMO FEDERAL EL DESPERDICIO-LAGOS DE MORENO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, diputado Enrique Ibarra Pedroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo relativo al exhorto que hace al titular del Ejecutivo federal, para que gire instrucciones al secretario de Comunicaciones y Transportes, en el sentido de que cancele la decisión relativa a concesionar la conversión de la carretera libre de El Desperdicio a Lagos de Moreno, ambos dentro del estado de Jalisco, a autopista concesionada, así como la construcción de una caseta de peaje, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

1. En los últimos días se ha propalado que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha concesionado a la empresa Ingenieros Civiles Asociados, la conversión de un tramo carretero federal, de 28 kilómetros, que corre de El Desperdicio a Lagos de Moreno, ambas poblaciones del estado de Jalisco, a autopista.

2. Sobre el particular debe mencionarse que todos los mexicanos tenemos el derecho inalienable de transitar por todo el espacio del territorio nacional, por lo que la decisión citada, viola flagrantemente el contenido del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su parte conducente, a la letra dice: "Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...".

3. Es pertinente asentar que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece, en su artículo 30, que "La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente ley; así como para mantener, conservar y explotar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el gobierno federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. **La Secretaría garantizará cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje" .**

4. Desde hace medio siglo se construyó y está en funciones la carretera libre federal número 80, Tampico-Barra de Navidad, conocida también como la ruta interoceánica que comunica al Golfo de México con el Océano Pacifico.

5. En un amplio tramo, correspondiente al estado de Jalisco, que tiene una extensión de 28 kilómetros, denominado El Desperdicio-Lagos de Moreno, el cual desde principios de los años noventa, del siglo pasado, cuenta con cuatro carriles, y es una arteria vital en el corazón de Los Altos y en la zona centro del país.

6. Es el caso que en el año de 2007, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, concesionó cuatro autopistas, actualmente pertenecientes a la red del FARAC (Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), entre ellas, la de Zapotlanejo-El Desperdicio.

7. La concesión incluye la explotación, operación y conservación de las autopistas por 30 años. Así como la obligación de realizar a partir de 2008 la construcción del tramo Encarnación de Díaz-San Juan de los Lagos.

La ampliación a 6 carriles de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo.

La modernización del acceso de Zacapu, Michoacán, a la autopista, Maravatio-Zapotlanejo y la rehabilitación del pavimento del tramo, que nos ocupa, El Desperdicio-Lagos de Moreno.

En las concesiones que otorgó la SCT queda muy claro que el tramo carretero concesionado para la explotación, operación y conservación de esa autopista por 30 años, va desde Zapotlanejo, hasta el punto conocido como El Desperdicio. Es decir, nunca se concesionó para su explotación, operación y conservación, el tramo comprendido entre Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos

8. Hay que añadir, que si se concesionara a particulares ese tramo, los automovilistas no tendrían ruta alterna para transitar entre ambas sin costo alguno. Es de explorado derecho, que para que exista una autopista de peaje, antes debe haber una vía de tránsito público, es decir, gratuito.

9. Por ello, es totalmente ilegal el establecimiento de una caseta de cobro en este tramo carretero, que existe, insisto, desde hace mas de 50 años, por todo ello y porque además de vulnerar el artículo 11 constitucional, que garantiza la libertad de tránsito y el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, resulta contrario al interés general el que una vía construida con recursos públicos desde hace tantos años, se entregue a la voracidad de los negocios particulares.

10. De consumarse la ilegal instalación de la caseta de cobro, en El Desperdicio, además de violar los derechos y las garantías individuales de miles de mexicanos que transitan diariamente por esa vía, significaría un severo golpe a su economía, y a las actividades productivas y comerciales en esa importante región del país.

Por todo lo anterior me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo a que gire instrucciones al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, a que cancele la decisión de convertir un tramo de la carretera federal en autopista, en los 28 kilómetros comprendidos entre El Desperdicio y Lagos de Moreno, ambos dentro del estado de Jalisco, así como la construcción de una caseta de peaje, que afectaría la economía de los habitantes de la zona.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los cinco días del mes de enero del año dos mil diez.

Diputado Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica)